



UNITED ARAB EMIRATES  
MINISTRY OF ECONOMY

### **Carta Adjunta sobre las Reglas de Origen**

En el marco del Acuerdo Integral de Asociación Económica (CEPA) (en adelante, el "Acuerdo") entre el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y el Gobierno de la República de Colombia, las Partes acuerdan lo siguiente:

Las Partes acuerdan con respecto a las Reglas de Origen, que si Colombia acuerda con la Unión Europea (UE) una flexibilización de las Reglas de Origen relacionadas con la regla de tolerancia de las reglas específicas de los productos textiles y las prendas de vestir comprendidos en los capítulos 50 a 63 del Arancel de Aduanas Armonizado, Colombia notificará inmediatamente a los EAU y concederá incondicionalmente igualdad de trato a los EAU, a más tardar 90 días después de la entrada en vigor de dichas reglas con la UE.

Las Partes acuerdan que esta carta constituirá parte integral del Acuerdo.

POR LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

POR EL GOBIERNO DE LOS  
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

---

**S.E. Germán Umaña Mendoza**  
Ministro de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

---

**S.E. Dr. Thani bin Ahmed Al Zeyoudi**  
Ministro de Estado de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía  
Emiratos Árabes Unidos